

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas, con seis minutos, del día once de julio de dos mil catorce, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/015/2014/RJAL.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/015/2014/RJAL. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dió lectura al Proyecto de Resolución RR/015/2014/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena**, mencionó que el Recurso de Revisión, fue interpuesto en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas, misma a la que se le solicitó obtener una copia simple de todos los oficios remitidos por el Congreso del Estado de Tamaulipas, al gobierno municipal de El Mante, durante el periodo administrativo municipal anterior 2011-2013, del 1° de enero del año 2011 al 30 de septiembre del año 2013. En razón de esto, dicha solicitud no fue contestada favorablemente ya que en el enlace proporcionado por la autoridad responsable no contenía ni mostraba el acceso remoto a todos los oficios remitidos por el Congreso del Estado al gobierno municipal de El Mante.

En virtud de la contestación obtenida, el inconforme acudió ante este órgano garante a promover el recurso de revisión, argumentando que la respuesta fue desfavorable, concretándose la responsable de dicha Unidad a proporcionar únicamente la formación de un enlace proporcionado en su página de internet.

Precisó que se requirió el informe circunstanciado a la autoridad responsable, en ese mismo día se presentó ante el Instituto un mensaje de datos procedente del recurrente al que adjunto un formato PDF, mediante el contenía un escrito en el cual manifestó desistirse del presente medio de impugnación.

Manifestó que el artículo 50, del Reglamento para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, señala que el recurrente podrá desistirse por escrito en cualquier momento hasta antes de que se dicte la resolución; sin embargo, cuando el Recurso se presente a través de correo electrónico, no será necesario el desistimiento por escrito, sino que bastara presentarlo por la misma vía electrónica.

Señaló también que una de las causales de sobreseimiento se encuentra en el artículo 77, apartado 2, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Procede el sobreseimiento del recurso de revisión en los siguientes casos: a) El recurrente se desiste por escrito.

Con base en los argumentos expuestos, se declaró el Sobreseimiento del Recurso de Revisión en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/015/2014/RJAL.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con veintisiete minutos, del día once de julio del dos mil catorce.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola López
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE Y APROBADA EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.